



MLC/jjrrh

**EDICTO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL EXAMEN Y A LA PLANTILLA PROVISIONAL DE RESPUESTAS, ASÍ COMO PUNTUACIONES DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 7 PLAZAS DE AYUDANTE/A AGROPECUARIO/A (1 RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD), INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018 (2 PLAZAS) Y PARA EL AÑO 2019 (5 PLAZAS), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.**

Transcurrido el plazo establecido para formular alegaciones a las preguntas del examen y a la plantilla provisional de respuestas del segundo ejercicio correspondiente al proceso selectivo indicado y, resueltas las mismas por el Órgano de Selección en sesión celebrada el día 23 de enero de 2023, al punto Primero del orden del día, este ha acordado, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- **ESTIMAR** las alegaciones interesando la anulación de las preguntas de examen núm. 19 y 40 del segundo ejercicio, con base en los siguientes fundamentos:

- **A la pregunta 19.** El contenido de esta pregunta no se ajusta totalmente al temario, y aunque trate el tema de las plantas, no hay un tema específico sobre su nutrición, por lo que el Tribunal acuerda, por unanimidad, estimar la alegación efectuada y anular la pregunta 19, procediéndose a su sustitución por la pregunta Primera de Reserva.

- **A la pregunta 40.** Ante las discrepancias surgidas sobre le planteamiento de la pregunta en cuestión, el Tribunal acuerda, por unanimidad, estimar las alegaciones efectuadas y anular la pregunta 40, procediéndose a su sustitución por la pregunta Segunda de Reserva.

SEGUNDO.- **DESESTIMAR** el resto de las alegaciones formuladas a las preguntas de examen núms. 3, 5, 10, 14, 15, 22, 24, 33, 36, 37, 38, 41 y 42, así como 2, 3 y 5 de Reserva del segundo ejercicio, con base en los siguientes fundamentos:

- **A la pregunta 3.** En los pulverizadores hidráulicos, el elemento encargado de conseguir una aplicación uniforme en toda la superficie tratada, recibe el nombre de sistema de regulación.

El sistema de regulación es el encargado de la aplicación uniforme del producto con independencia de la velocidad del tractor o de las revoluciones del mismo.

Lo que se refiere a una aplicación uniforme no solo es que se moje toda la superficie tratada, sino que en toda la superficie se aplique la misma cantidad de producto independientemente de la velocidad a la que se trabaje.

En atención a lo anterior, el Tribunal acuerda ratificarse en la respuesta inicialmente establecida como correcta, opción c), y por tanto se desestima la alegación efectuada por los aspirantes.

- **A la pregunta 5.** El contenido de la pregunta se encuentra relacionado con el tema 5 Fundamentos de la poda.

Código Seguro De Verificación	QRZ2k/vx5jUNYxqT1ZCh3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	24/01/2023 15:14:31
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QRZ2k/vx5jUNYxqT1ZCh3g==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QRZ2k/vx5jUNYxqT1ZCh3g==</a>		





En atención a lo anterior, el Tribunal acuerda ratificarse en la respuesta inicialmente establecida como correcta, opción c), y por tanto se desestima la alegación efectuada por los aspirantes.

**- A la pregunta 10.** En la Plataforma de conocimiento para el medio rural y pesquero del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la descripción general de los arados de discos en las tipologías (tipos) los define:

- Por el número de cuerpos, por diámetro del disco.
- Por el ángulo de penetración, por el ángulo de ataque.
- Por la masa.
- Por los elementos auxiliares.
- Por el enganche.

Tomando como referencia esta página oficial del Ministerio, no hay lugar a duda sobre la respuesta correcta, ya que en ningún caso habla del tamaño, que si bien puede ser el del diámetro del disco, también puede ser el tamaño del eje o el del chasis, ni del diseño.

En atención a lo anterior, el Tribunal acuerda ratificarse en la respuesta inicialmente establecida como correcta, opción b), y por tanto se desestima la alegación efectuada por los aspirantes.

**- A la pregunta 14.** Los subsoladores están desarrollados para conseguir remover las capas más profundas del terreno, sin necesidad de voltear. Según el Ministerio de Agricultura, en el apartado de maquinaria agrícola define los tipos de subsolador. Los que trabajan hasta 50 cms de profundidad (descompactadores) o hasta 100 cms o más (subsoladores).

En atención a lo anterior, el Tribunal acuerda ratificarse en la respuesta inicialmente establecida como correcta, opción c) al ser la única opción que se ajusta a las consecuencias técnicas requeridas, y por tanto se desestima la alegación efectuada por el aspirante.

**- A la pregunta 15.** Según la Real Academia de la Lengua Española (RAE), el término "alóctono" hace referencia a que no es originario del lugar en que se encuentra.

En atención a lo anterior, el Tribunal acuerda ratificarse en la respuesta inicialmente establecida como correcta, opción c) la que no es propia del lugar en que se encuentra, y por tanto se desestima la alegación efectuada por el aspirante.

**- A la pregunta 22.** La aplicación de un producto fitosanitario con un pulverizador se debe suspender si el viento es superior a 3 m/s.

Según el RD 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, en su Artículo 31, Punto 4, nos indica que se evitarán todo tipo de tratamientos con vientos superiores a 3 metros por segundo.

En atención a lo anterior, el Tribunal acuerda ratificarse en la respuesta inicialmente establecida como correcta, opción c), y por tanto se desestima la alegación

Código Seguro De Verificación	QRZ2k/vx5jUNYxqT1ZCh3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	24/01/2023 15:14:31
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QRZ2k/vx5jUNYxqT1ZCh3g==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QRZ2k/vx5jUNYxqT1ZCh3g==</a>		





efectuado por el aspirante.

- **A la pregunta 24.** El término agropecuario hace referencia tanto al sector agrícola como al sector ganadero. La toma de temperatura de los animales de la explotación es un "trabajo" que entra dentro de la vigilancia del estado de los animales de la explotación. El posible diagnóstico y tratamiento sí correspondería al/la Veterinario/a.

En atención a lo anterior, el Tribunal acuerda ratificarse en la respuesta inicialmente establecida como correcta, opción c), y por tanto se desestima la alegación efectuada por el aspirante.

- **A la pregunta 33.** Épocas más frecuentes de suplementación alimenticia en la provincia de Cádiz en bovino extensivo, la opción correcta es la a) Verano e invierno. Por supuesto que la ganadería extensiva está muy influenciada por las condiciones climáticas y en concreto por las lluvias. Pero podemos garantizar que estas épocas de carencias ni son en primavera por la abundancia de pastos y en el otoño pues comienza lo que se denomina en esta zona la "otoñada" en la cual el ganado comienza a consumir hierba. Debemos de tener en cuenta que los rastrojos de verano son un tipo de suplementación que se utiliza ante la falta de pastos.

En atención a lo anterior, el Tribunal acuerda ratificarse en la respuesta inicialmente establecida como correcta, opción a), y por tanto se desestima la alegación efectuada por el aspirante.

- **A la pregunta 36.** Por sus características fisiológicas los rumiantes aprovechan mejor los alimentos fibrosos. Es la única contestación que es específica de los rumiantes y la base de su fisiología.

Lo de que necesitan más agua no es cierto ya que, por ejemplo las cabras, la mayor población de esta especie se encuentra en zonas áridas o semiáridas y su capacidad para la gestión del agua solo parece estar superada por los camellos, hay zonas donde solo se abrevan una vez cada 2 o 4 días.

En cuanto a la necesidad de almidón para poder rumiar no es cierta, ya que si bien este es utilizado como alimento por la flora ruminal, no es imprescindible. También es una fuente de energía para los animales monogástricos.

En atención a lo anterior, el Tribunal acuerda ratificarse en la respuesta inicialmente establecida como correcta, opción b) al ser la única opción válida, y por tanto se desestima la alegación efectuada por el aspirante.

- **A la pregunta 37.** Algunos se incluyen en fórmulas de concentrados. Simplemente por eliminación es la correcta, porque las otras opciones son incorrectas totalmente.

En atención a lo anterior, el Tribunal acuerda ratificarse en la respuesta inicialmente establecida como correcta, opción b) al ser la única opción válida, y por tanto se desestima la alegación efectuada por el aspirante.

- **A la pregunta 38.** Las marcas de crotales auriculares de identificación en las explotaciones de bovinos serán colocadas en los animales en los veinte días siguientes al nacimiento, y en todo caso, antes de que el animal abandone la explotación. Esta respuesta viene recogida en el RD 1980/1998, de 18 de septiembre, artículo 6,

Código Seguro De Verificación	QRZ2k/vx5jUNYxqT1ZCh3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	24/01/2023 15:14:31
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QRZ2k/vx5jUNYxqT1ZCh3g==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QRZ2k/vx5jUNYxqT1ZCh3g==</a>		





punto 4, así como en la modificación RD 197/2000 de 11 de febrero.

En atención a lo anterior, el Tribunal acuerda ratificarse en la respuesta inicialmente establecida como correcta, opción c), y por tanto se desestima la alegación efectuada por el aspirante.

**- A la pregunta 41.** La principal vía es la cutánea según la publicación del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo en el Documento Exposición Dérmica Laboral, en su página 29, hablando de las vías de absorción de los plaguicidas dice textualmente: "La piel es el órgano más expuesto".

La pregunta en cuestión está referida a la exposición a los plaguicidas y si bien la mayor parte de los plaguicidas son compuestos químicos, no todos los compuestos químicos son plaguicidas.

En atención a lo anterior, el Tribunal acuerda ratificarse en la respuesta inicialmente establecida como correcta opción c), y por tanto se desestima la alegación efectuada por los aspirantes.

**- A la pregunta 42.** Generalmente, al mango de las herramientas se le denomina astil. Con independencia de que en otras zonas o regiones tengan otros nombres, ninguna de las opciones que se proponen como respuestas alternativas es correcta.

En atención a lo anterior, el Tribunal acuerda ratificarse en la respuesta inicialmente establecida como correcta, opción b), y por tanto se desestima la alegación efectuada por el aspirante.

**- A la pregunta 2 de Reserva.** La Asociación Multisectorial para la Jardinería Andaluza, entidad que forma parte de un grupo de asociaciones a nivel nacional, entre la que destaca la Fundació de la Jardineria i el Paisatge, por sus múltiples trabajos publicados, en su Norma Tecnológica 14C indica textualmente "Cuando la altura del árbol conlleve que los dos pies del podador se tengan que situar por encima del nivel del suelo, se deberán utilizar, como equipos de seguridad en altura, un arnés de seguridad, una eslinga y un equipo de trepa o una máquina de acceso o bien, para los árboles pequeños, un aparejo de acceso".

Los equipos de seguridad que aparecen en la opción b) son los adecuados para ese tipo de poda

En atención a lo anterior, el Tribunal acuerda ratificarse en la respuesta inicialmente establecida como correcta opción b), y por tanto se desestima la alegación efectuada por el aspirante.

**- A la pregunta 3 de Reserva.** Según el Nomenclátor Básico de Pastos de España, surgido de la Sociedad Española para el estudio de los Pastos, se define como forraje: "Parte vegetativa de las plantas que se utiliza en la alimentación del ganado, una vez cortada".

En atención a lo anterior, el Tribunal acuerda ratificarse en la respuesta inicialmente establecida como correcta opción b) que es la que se refleja textualmente en el Nomenclátor, y por tanto se desestima la alegación efectuada por el aspirante.

Código Seguro De Verificación	QRZ2k/vx5jUNYxqT1ZCh3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	24/01/2023 15:14:31
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QRZ2k/vx5jUNYxqT1ZCh3g==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QRZ2k/vx5jUNYxqT1ZCh3g==</a>		





- **A la pregunta 5 de Reserva.** Como característica de la raza bovina retinta la opción que se indica d) es la correcta, simplemente por eliminación de las que no lo son a), b) y c). La raza retinta ni tiene una alta producción cárnica, ni tiene la piel fina, ni tiene los huesos finos.

En atención a lo anterior, el Tribunal acuerda ratificarse en la respuesta inicialmente establecida como correcta opción d), y por tanto se desestima la alegación efectuada por el aspirante.

TERCERO.- En cuanto a la alegación formulada por el aspirante Juan Antonio Sánchez Sánchez, el Tribunal acuerda, por unanimidad, no entrar en la valoración de la misma al haber sido presentada fuera de plazo.

CUARTO.- Resueltas las alegaciones, se eleva a DEFINITIVA la plantilla de respuestas correctas del primer ejercicio, en los términos que se indican en el documento Anexo.

QUINTO.- En atención a lo acordado, el Órgano de Selección procede, en la misma sesión, al punto Tercero del orden del día, a corregir los exámenes realizados por los/as aspirantes el pasado día 29 de noviembre de 2022, resultando las siguientes puntuaciones:

#### **TURNO GENERAL**

<b>APELLIDO1</b>	<b>APELLIDO2</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUNTUACIONES</b>
ALBA	SANCHEZ	ANA MARIA	No apta
ALBELA	PATIÑO	YOLANDA	No apta
ALMEIDA	DOS SANTOS	ARUANA	No apta
ALONSO	LAGO	MARIA DEL MAR	No apta
APARICIO	MUÑOZ	EDUARDO	No apto
ARAGON	GONZALEZ	ANTONIO	No apto
BENITEZ	HERRERA	MANUEL	No apto
BENJUMEA	CASTRO	FRANCISCO MANUEL	No apto
BLANCO	ARELLANO	JUAN	No apto
CABEZAS	MORENO	JUAN JESUS	No apto
CALDERON	MORENO	VICENTE	No apto
CAMILLERI	GARCIA	ALONSO	No apto
CANTERO	RODRIGUEZ	PEDRO	No apto
CARRASCO	MORENO	MIGUEL ANGEL	No apto
CASTELLANO	MAESTRE	FRANCISCO JAVIER	No apto
COBEÑA	PIÑERO	MANUEL	5.25
COLLANTES	SANCHEZ	JUAN JOSE	5.25
DIAZ	RACERO	JUAN MANUEL	No apto
DORADO	IGLESIAS	JORDAN	No apto

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QRZ2k/vx5jUNYxqT1ZCh3g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	24/01/2023 15:14:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QRZ2k/vx5jUNYxqT1ZCh3g==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QRZ2k/vx5jUNYxqT1ZCh3g==</a>		





ESCOBAR	DOMINGUEZ	JORGE	No apto
ESPINOSA	CARNEIRO	MARIA NURIA	No apta
ESTEVEZ	PALOMINO	LUIS MARIANO	6.95
FERNANDEZ	YUSTE	TOMAS	6.60
FRAIDIAS	PEREZ	ANGEL	No apto
GARCIA	DOMINGUEZ	JOSE MIGUEL	No apto
GARRIDO	ROMERO	FRANCISCO ANGEL	7.25
GOMEZ	GARCIA	JOSE ANTONIO	No apto
GONZALEZ	ORTEGA	JOSE MANUEL	No apto
GUERRERO	TELLEZ	ISMAEL	No apto
HERRERA	ROJAS	JUAN CARLOS	9.15
JIMENEZ	MARIN	IRENE	No apta
JURADO	GARCIA	AMALIA	No apta
LLAMAS	PAJUELO	JUAN DE DIOS	No apto
LOPEZ	BRIHUEGA	FRANCISCO	No apto
LOZANO	CAMACHO	ANA MARIA	No apta
MACIAS	REYES	FRANCISCO JAVIER	No apto
MARCHENA	TARDIO	FRANCISCO JAVIER	No apto
MARTINEZ	BARO	GERMAN ANTONIO	No apto
MARTINEZ	CASAS	SANTIAGO	No apto
MIRANDA	BARCIA	JOSE RAMON	8.30
MONTAGUT	RUIZ	MARIA DOLORES	No apta
MORALES	DE LA FLOR	OMAR	No apto
MORALES	REYES	FRANCISCO JAVIER	No apto
MORENO	LEON	FRANCISCO	No apto
MORENO	SANCHEZ	ALBERTO JESUS	No apto
MORILLO	VAZQUEZ	MARIA DEL CARMEN	No apta
MOSCOSO	DOMINGUEZ	JOSE LUIS	No apto
NUÑEZ	MARCHANTE	ALVARO	5.85
OÑATE	TENORIO	JOAQUIN	5.80
ORTEGA	BAREA	ALEJANDRO	No apto
PAGAN	MARTINEZ	VICTOR MANUEL	No apto
PALOMO	VALVERDE	CELESTINO	No apto
PARRA	JIMENEZ	FRANCISCO ANDRES	No apto
PARRA	RODRIGUEZ	DANIEL ALEJANDRO	5.60
PAZOS	FERNANDEZ	FERNANDO	No apto
PERDIGONES	RIVERA	ROBERTO	No apto
PIÑERO	ARROYO	ANTONIO	No apto

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QRZ2k/vx5jUNYxqT1ZCh3g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	24/01/2023 15:14:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QRZ2k/vx5jUNYxqT1ZCh3g==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QRZ2k/vx5jUNYxqT1ZCh3g==</a>		





PIZARRO	SANCHEZ	FERMIN	No apto
PUYA	BARROSO	JUAN LUIS	No apto
RAMIREZ	DORADO	FRANCISCO JOSE	No apto
RAMIREZ	PAVON	MARIA DEL CARMEN	No apta
RIVERA	ARIZA	ANDRES	No apto
RODRIGUEZ	DAMIAN	ANA ISABEL	No apta
ROJAS	MARQUEZ	MARIO	No apto
ROMERO	MUÑOZ	NURIA	No apta
RUIZ	ODERO	FRANCISCO	No apto
SALGADO	GALAN	DANIEL	6.35
SANCHEZ	SANCHEZ	JUAN ANTONIO	No apto
UREBA	ALBA	PEDRO	No apto
VALENCIA	CASTAÑEDA	LAURA MARIA	No apta
VALENCIA	SUAREZ	MARTIN FERNANDO	No apto
VALENZUELA	BAENA	FRANCISCO JULIAN	6.75
VARGAS	LOPEZ	DESIREE	No apta

### **TURNO DISCAPACITADO**

<b>APELLIDO1</b>	<b>APELLIDO2</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUNTUACIONES</b>
AGARRADO	ROLDAN	MANUEL	5.00
FERNANDEZ	FERNANDEZ	JOAQUIN	No apto
FERNANDEZ	SANCHEZ	TEODORO	No apto
GALVAN	FORNELL	ANGELA	No apta
GIJON	DELGADO	JOSE VICENTE	No apto
GONZALEZ	SERRANO	JUAN CARLOS	No apto
ORTEGA	PERALTA	LAURA	No apta
ROMERO	VERDUGO	DANIEL	No apto

Se comunica a los/as aspirantes presentados/as que conforme a lo establecido en la base Décimo Segunda de las específicas, contra estas calificaciones podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

Asimismo, las personas consideradas NO APTAS podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación ante el Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QRZ2k/vx5jUNYxqT1ZCh3g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	24/01/2023 15:14:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QRZ2k/vx5jUNYxqT1ZCh3g==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QRZ2k/vx5jUNYxqT1ZCh3g==</a>		





El Secretario del Órgano de Selección

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QRZ2k/vx5jUNYxqT1ZCh3g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	24/01/2023 15:14:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QRZ2k/vx5jUNYxqT1ZCh3g==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QRZ2k/vx5jUNYxqT1ZCh3g==</a>			



ANEXO

**PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS CORRECTAS DEL EXAMEN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 7 PLAZAS DE AYUDANTE/A AGROPECUARIO/A (1 RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD), INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018 (2 PLAZAS) Y PARA EL AÑO 2019 (5 PLAZAS), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.**

1.-	d)	21.-	a)	41.-	c)
2.-	a)	22.-	c)	42.-	b)
3.-	c)	23.-	d)	43.-	c)
4.-	b)	24.-	c)	44.-	c)
5.-	c)	25.-	d)	45.-	d)
6.-	b)	26.-	b)	46.-	c)
7.-	d)	27.-	d)	47.-	b)
8.-	c)	28.-	b)	48.-	b)
9.-	d)	29.-	c)	49.-	c)
10.-	b)	30.-	a)	50.-	c)
11.-	a)	31.-	a)		
12.-	a)	32.-	d)		
13.-	c)	33.-	a)	1.-	c)
14.-	c)	34.-	a)	2.-	b)
15.-	c)	35.-	c)		
16.-	a)	36.-	b)		
17.-	c)	37.-	b)		
18.-	a)	38.-	c)		
19.-	ANULADA	39.-	d)		
20.-	b)	40.-	ANULADA		

PREGUNTAS DE RESERVA

Código Seguro De Verificación	QRZ2k/vx5jUNYxqT1ZCh3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	24/01/2023 15:14:31
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QRZ2k/vx5jUNYxqT1ZCh3g==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QRZ2k/vx5jUNYxqT1ZCh3g==</a>		

